essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RECIBIDO
30 SET. 2015
Asesoría Jurídica

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/866/2015

ESSAP S.A.
30 SET. 2015
SECRETARIA GENERAL

A :DIRECTORIO.

De :**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

Ref. : Informe complementario de Evaluación de la LCO Nº 05/2015 ***"ADQUISICION DE BOTELLITAS DE PLASTICO CON LOGO Y ETIQUETA" (ID Nº 236530)***

Fecha : 29 de SETIEMBRE del 2015.

Me dirijo al Comité de Evaluación con el objeto de elevar el Informe de Evaluación en referencia al INFORME DE RETENCION DNCP/DNC Nº 19703/2015, en la cual se solicita INFORME COMPLEMENTARIO sobre aclaración a capacidad legal del oferente establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03 referente LCO Nº 05/2015***"ADQUISICION DE BOTELLITAS DE PLASTICO CON LOGO Y ETIQUETA".***

La Empresa que presento oferta fue:

1. ORION COMUNICACIONES S.A

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIO DE OFERTA

Nº	*Oferente*	*Monto Total en Guaraníes (IVA INCLUIDO)*
1	ORION COMUNICACIONES S.A.	Gs 294.375.000

En relación a los puntos de RETENCION de parte de la DNCP, Art. **40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en** fecha 24/09/15 se remitió pedido de informe a la Gerencia de Talentos Humanos a fin de recabar informe si los mismos son o no funcionarios de la ESSAP S.A.

En fecha 29 de setiembre de 2015, la Gerencia de Talento Humano informa que los señores RODRIGO ANDRES VIVEROS MACHUCA Y JAVIER JESUS VIVEROS MACHUCA no figuran dentro del cuadro del personal permanente ni dentro del cuadro del personal contratado de la ESSAP S.A. Por tanto, al no existir vinculación laboral con la Convocante ni se ha podido detectar vinculación alguna con funcionarios de la Asesoría de UOC, no existe objeción alguna para la evaluación de la oferta presentada por ORION COMUNICACIONES.-

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

En cumplimiento al Inc. "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, se recurre a la página WEB PORTAL GUARANI cuyos datos mostrados provienen del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda de un total de **3.834.343 registros**:

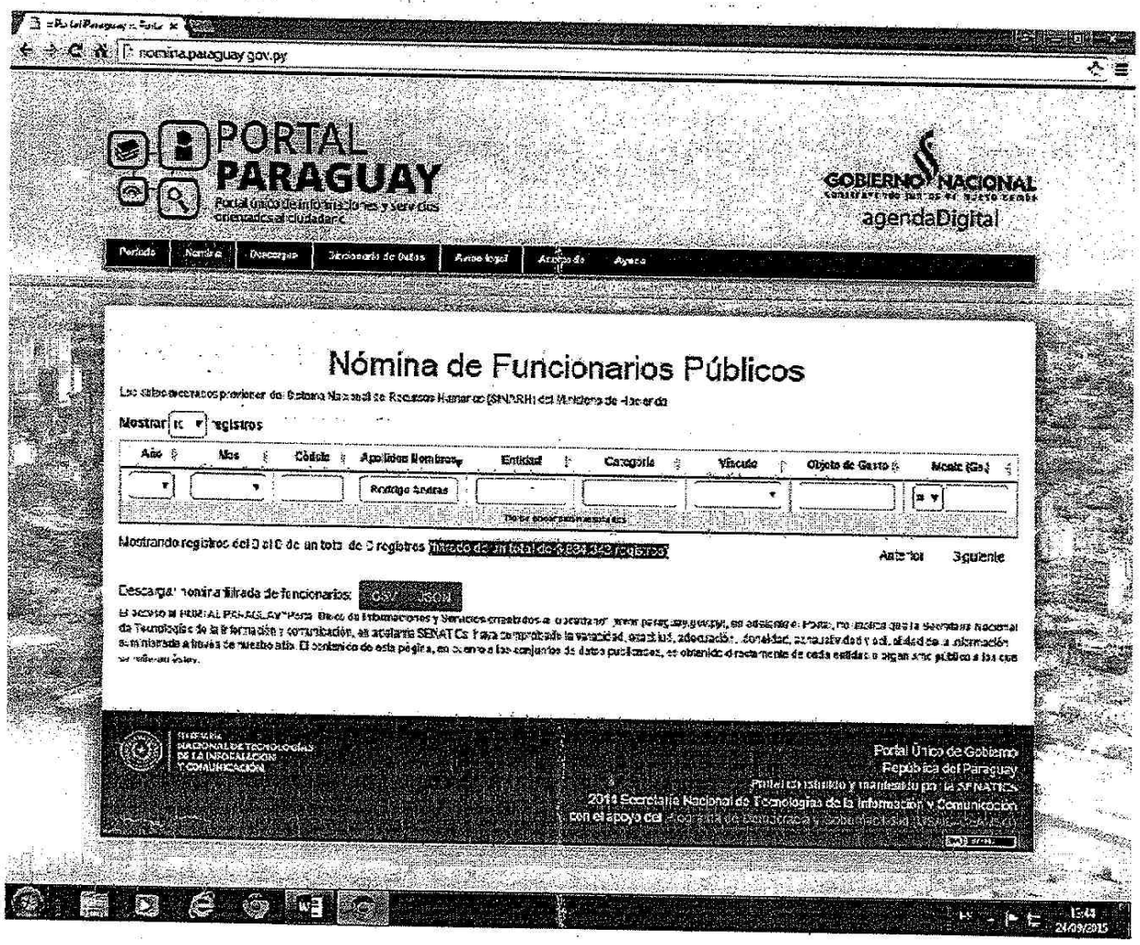

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

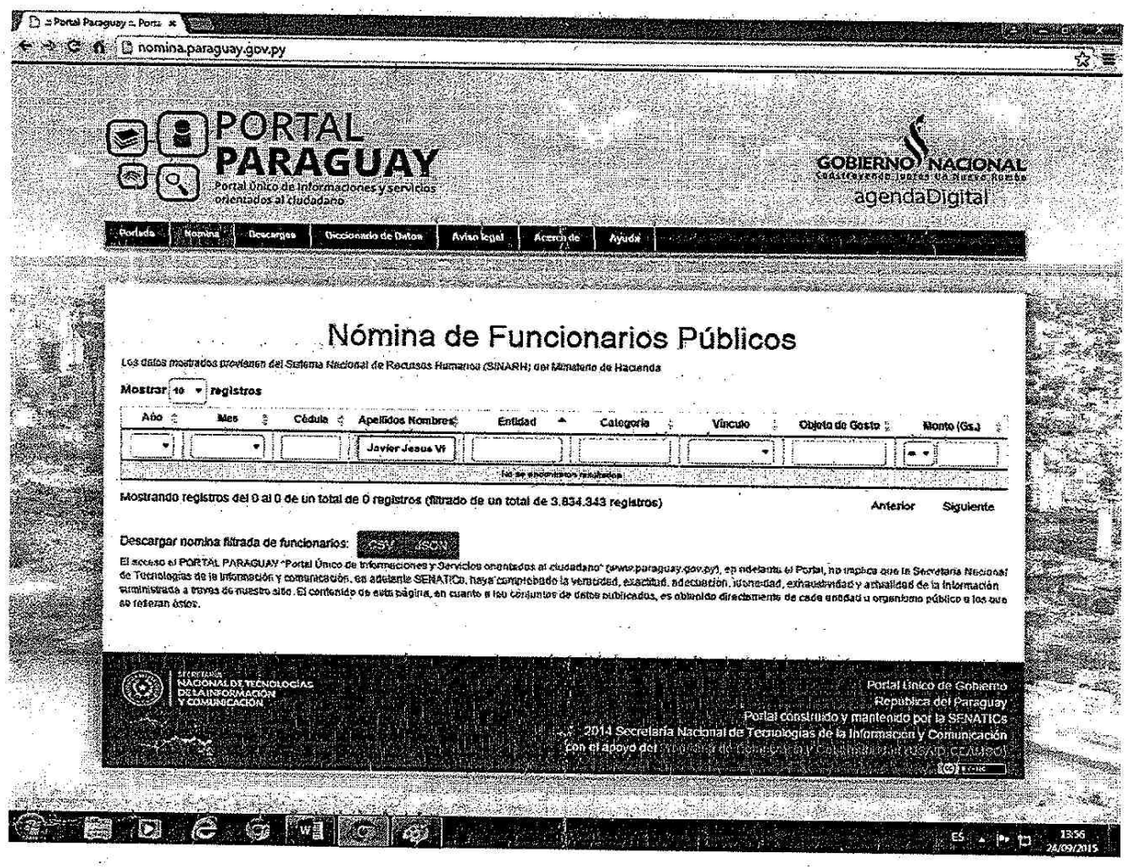

La búsqueda por nombre y número de cedula han dado resultados negativos, por lo que, no existe objeción alguna para la evaluación de la oferta presentada y se comprueba la veracidad de la declaración jurada presentada con la oferta.-

CAPACIDAD FINANCIERA: Se ha solicitado a la firma ORION COMUNICACIONES facturas correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014, a efectos de corroborar la capacidad financiera del oferente, los mismos manifestaron que ORION COMUNICACIONES es una firma que opera en el mercado desde hace varios años, pero que en el rubro solicitado recién en el año 2015, presentando copias de facturas que superan el porcentaje del 30 % solicitado.-

Por tanto, considerando la urgencia de la ESSAP S.A. de contar con dicho producto, bajo responsabilidad de la convocante, podrá efectuar la adjudicación correspondiente a efectos de satisfacer necesidades públicas de urgencias impostergables, como así también cumplir su rol social dentro de la comunidad en la cual presta servicios, considerando la temporada de primavera verano que se viene con alta temperatura, en ese aspecto se debe tener en cuenta la importante gestión que ha cumplido la ESSAP S.A. con la venida del PAPA FRANCISCO a Paraguay, y las fiesta de la Virgen de

Abog. Osmar Dario Kreitmayr
Asesor J.O.C.
ESSAP S.A.

Caacupé de fecha 8 de diciembre que se avecina, siendo necesaria para la ESSAP S.A. contar con dicha provisión.-

CONCLUSIÓN

Atendiendo las documentaciones presentadas por el oferente en el marco del llamado a contratación por Concurso de Ofertas, habiendo analizado lo dispuesto en el PBC y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas; esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:

Bajo responsabilidad de la Empresa y de esta Unidad Operativa de Contrataciones, se ratifique en la Resolución de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2015, "Adquisición de Botellitas de Plástico con logo y Etiqueta" a la Empresa **ORION COMUNICACIONES S.A.**, con Ruc. 80019132-3 por el monto total de Gs. 294.375.000 (Doscientos Noventa y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Guaraníes), IVA INCLUIDO, siendo el ítem 1 –"Botellas PET de 350 cc c/18 gr, 125.000 unidades", en la suma de gs. 143.750.000 (Ciento Cuarenta y Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Guaraníes) y para el Ítem 2- –"Botellas PET de 315 cc c/22 gr, 125.000 unidades", en la suma de gs. 150.625.000 (Ciento Cincuenta Millones Seiscientos Veinte y Cinco Mil Guaraníes).-
Rectificar el plazo de vigencia del contrato que establece "60 días" por "hasta el 31 de diciembre de 2015" como lo establece el PBC.-

Atentamente.-

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

ESSAP S.A.

☐ SINDICO	☐ TEC. y D. INF.	☐ G. COM.
☐ S. GENERAL	☐ AS. SEGURIDAD	☐ G. REG. I.
☐ DIRECTORIO	☐ G. TÉCNICA	☐ G. OPERAC.
☐ RRPP	☐ G. ADM.	☐ G REDES A.
☐ AS. de P. y G.	☐ G.F.	☐ AUD. INTERNA
☐ Agua no Cont.	☐ G. Redes Metrop.	☑ AS. JURÍDICA
☐ RRHH	☐ S. PRIVADA	☐ A. PROY. ESP.

OBS.: p/ Dictamen.

29 SET. 2015

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
OESSAP S.A.

essap
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMUNICACIÓN INTERNA UOC 867/2015

A : GERENCIA DE TALENTO HUMANO.-

DE : ASESORIA UOC

REFERENCIA : SOLICITAR INFORME

FECHA : 24/09/2015.

Gerencia de Talento Humano
24 SEP 2015
SECRETARIA
ESSAP S.A.

Me dirijo a la Gerencia de Talento Humano y por su intermedio a donde corresponda a efectos de solicitar se sirva informar cuanto sigue:

Si los señores:
RODRIGO ANDRES VIVEROS MACHUCA.-
JAVIER JESUS VIVEROS MACHUCA.-
Son o no funcionarios de la ESSAP S.A. ya sea permanentes o contratados.-

El Pedido es a efectos de dar cumplimiento al Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el marco de la LCO N° 05/15 ADQUISICION DE BOTELLITAS DE PLASTICOS.-

Atentamente.-

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

essap sa
GERENCIA DE TALENTO HUMANO
☐ Unidad Adm. de Salarios
☒ Unidad de Adm. del Personal y Control
☐ Unidad de Evaluación y Desarrollo del Personal
Observación:
Fecha:

Abog. Roberto Cardozo Figueredo
Gerente Talentos Humanos
ESSAP S.A.

ESSAP S.A. 05 OCT. 2015 SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO NACIONAL
CONSTRUYENDO JUNTOS UN NUEVO RUMBO

(6)

Comunicación Interna A.J. N° 1512 del 05 de octubre de 2015.

REFERENCIA: EMITIR DICTAMEN LEGAL.-

Abg. Hugo Daniel Balbuena, *Secretario General.-*
SECRETARIA GENERAL.-

En relación a la Comunicación Interna UOC/866/2015 de fecha 29 de setiembre del cte. año respecto al informe complementario de Evaluación de la **LCO N° 05/2015 "ADQUISICIÓN DE BOTELLITAS DE PLASTICO CON LOGO Y ETIQUETA" ID N° 286530** s/ aclaración de la capacidad legal establecida en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la **LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** manifestamos cuanto sigue:

Que, por Comunicación Interna UACP/349/2015 fecha 29 de setiembre de 2015 la Gerencia de Talento Humanos comunica que los representantes legales de la firma **ORIÓN COMUNICACIONES**, los Señores **RODRIGO ANDRES VIVEROS MACHUCA Y JAVIER JESUS VIVEROS MACHUCA**, no figuran dentro del cuadro del personal permanente, ni dentro del cuadro del personal contratado de la **ESSAP S.A.**

Por tanto, al no existir vinculación laboral con la convocante, y que inclusive no se ha podido detectar vinculación alguna con los funcionarios de la Asesoría de la UOC, en cumplimiento del inciso b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, se recurrió a la página web **PORTAL GUARANI** cuyos datos mostrados provienen del Sistema Nacional de Recursos Humanos **(SINARH)** del Ministerio de Hacienda de un total de 3.834.343 registros la búsqueda por nombres de los representantes legales han dado resultado negativos por lo que no existe objeción alguna de la evaluación de la oferta presentada y se comprueba la veracidad de la declaración jurada presentada con la oferta.

Esta Asesoría Jurídica, recomienda a la **UOC** de la **ESSAP S.A.**, solicitar a los oferentes en los próximos llamados la **CONSTANCIA DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO según Resolución N° 117/2008 "PROCEDIMIENTO PARA OBTENER CONSTANCIA DE SER O NO SER FUNCIONARIO"** a los efectos de evitar retenciones por parte de la

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

DNCP, dando cumplimento a lo dispuesto por el Artículo 40 inciso b) respectivamente.-

En cuanto al pedido de rectificación de vigencia del contrato, el mismo corresponde ya que el **PBC** específicamente en el **MODELO DEL CONTRATO** establece claramente lo siguiente: **6. VIGENCIA DEL CONTRATO 6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2015**, por lo que en el Informe de Evaluación y en el Acta N° 843/2015 Resolución N° 6 de fecha 16 de julio se ha consignado erróneamente la vigencia del contrato debido a que el mismo podría constituir motivo de retención según el Circular DNCP N° 01/2015 **ADJUDICACIONES 2° ETAPA CONTRATOS)** punto 3) Vigencia, no coinciden con el PBC.-

POR TANTO, corresponde 1) Ratificar la Resolución de Adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2015 "ADQUISICIÓN DE BOTELLITAS DE PLASTICO CON LOGO Y ETIQUETA" ID N° 286530** a la firma **ORIÓN COMUNICACIONES S.A.,** con RUC N° 80019132-3 por el monto total de **Gs. 294.375.000, IVA INCLUIDO,** siendo el ítem 1- Botellas PET de 350cc c/18gr, 125.000 unidades al precio unitario de Gs. 1.150 en la suma de **Gs. 143.750.000** y para el ítem 2- Botellas PET de 315 cc c/ 22gr, 125.000 unidades al precio unitario de 1.205 en la suma de **Gs 150.625.000** respectivamente y 2) Rectificar el plazo de vigencia del contrato que establece 60 días por hasta el 31 de diciembre de 2015 como lo establece el PBC.-

Atentamente.-

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

☐ SINDICO	☐ TEC. y D. INF.	☐ G. COM.
☐ S. GENERAL	☐ AS. SEGURIDAD	☐ G. REG. I.
☑ DIRECTORIO	☐ G. TECNICA	☐ G. OPERAC.
☐ RRPP	☐ G. ADM.	☐ G REDES A
☐ AS. de P. y G.	☐ G.F.	☐ AUD. INTERNA
☐ Agua no Cont.	☐ G. Redes Metrop.	☐ AS. JURIDICA
☐ RR.HH	☐ S. PRIVADA	☐ A. PROY. ESP.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

05 OCT. 2015